



# Resolución de la Unidad de Administración

## N° 122 - 2020/MIDIS-PNPAIS-UA

Lima, 17 de julio de 2020

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por la profesional de la Unidad de Infraestructura (hoy Unidad de Plataformas de Servicios) del Programa Nacional Tambos (hoy Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”) hecho suyo por el Responsable de la misma Unidad; el Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC, de fecha 26 de setiembre de 2019 y el Informe N° 011-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC, de fecha 09 de octubre de 2019, emitidos por las profesionales de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; el Informe N° 1920-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF, de fecha 10 de octubre de 2019, emitido por la Coordinadora de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; el Memorando N° 1629-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS, de fecha 10 de octubre de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y, el Informe N° 832-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA del 09 de julio de 2020, emitido por el Coordinador de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha el 24 de julio de 2013, como consecuencia del Otorgamiento de la Buena Pro del Ítem 02 del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 037-2013/VIVIENDA-OGA-UE.001 – Segunda Convocatoria derivada de la Licitación Pública N° 002-2013-VIVIENDA-OGA-UE.001, el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (en adelante La Entidad) y el CONSORCIO PRIMAVERA -conformado por C&R Ejecutores y Consultores E.I.R.L., Constructora Ulloa & Escobedo S.A.C y Jacha Valladares Iris- (en adelante el Contratista) suscribieron el Contrato N° 011-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación de los Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el **Centro Poblado de Yanic**, distrito de San Pedro de Cajas, provincia de Tarma, departamento de Junín”, por el monto adjudicado de S/. 472,647.66 (cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con 66/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios, de acuerdo al detalle: Elaboración de Expediente Técnico por 15 días calendarios, Ejecución de obra por 75 días calendarios y Equipamiento por 15 días calendarios;



Que, con fecha 24 de junio de 2014, el comité de recepción de obra designado mediante Resolución Directoral N° 180-2014-VIVIENDA-PNT, verificó la culminación de la obra, procediendo a suscribir el Acta de Recepción de Obra;

Que, habiendo transcurrido más de 120 días calendario siguientes a la fecha de recepción de la obra, sin que el Contratista haya activado el procedimiento de liquidación del contrato de obra, la Entidad realizó de oficio la liquidación del Contrato N° 011-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la “Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Yanic, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Departamento de Junín”, con costo a cargo del Contratista, reactivando los plazos previstos en el artículo 211° del Reglamento, a través del Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI del 21 de marzo de 2016 y notificado el 23 de marzo de 2016 a través de la Carta Notarial N° 062-2016-VIVIENDA-PNT, el cual no ha sido objeto de observación dentro del plazo legal establecido;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° 1629-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS, del 10 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios recomienda formalizar la liquidación del Contrato N° 011-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la “Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Yanic, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Departamento de Junín” con los montos calculados por la Entidad contenidos en el Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI notificado al Contratista con Carta Notarial N° 062-2016-VIVIENDA-PNT de fecha 23 de marzo de 2016, los cuales han quedado consentidos, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC, del 26 de setiembre de 2019, Informe N° 011-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC del 09 de octubre de 2019 e Informe N° 1920-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF del 10 de octubre de 2019, a través de los cuales se concluye en los siguientes aspectos:

- a. El monto final de la obra asciende a la suma de S/. 474,084.58 (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochenta y cuatro con 58/100 Soles), incluido IGV.
- b. Existe un monto a favor de la Entidad por la suma de S/. 1,329.02 (mil trescientos veintinueve con 02/100 Soles), incluido IGV, por concepto de:
  1. Pago pendiente por penalidades en la ejecución de la obra (S/. 829.02)
  2. Costo de Liquidación (S/. 500.00)

Firmado digitalmente por:  
TORRES MEZA Julia  
Milagros FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/07/2020 19:49:24-0500

c. Existe un saldo a favor del CONSORCIO PRIMAVERA por el importe de S/. 1,436.92 (un mil cuatrocientos treinta y seis con 92/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste de precios por fórmula polinómica.

- d. El Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” deberá devolver en su Totalidad al Contratista la Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 48,653.63 (cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres con 63/100 soles), que es el monto que correspondía retener por ser el 10% del monto contratado y S/ 1,388.86 (un mil trescientos ochenta y ocho con

Firmado digitalmente por:  
SOLARI VALDIVIESO Maria  
Luisa Silvana FAU 20601993181  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 17/07/2020 20:25:07-0500



86/100 soles) por corresponder al monto retenido en exceso por garantía de fiel cumplimiento).

- e. El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” deberá devolver al CONSORCIO PRIMAVERA en su integridad la Carta Fianza por Adelanto Directo que tuviera bajo su custodia debido a que no existe importe por amortizar.
- f. La Entidad deberá solicitar al contratista los planos post-construcción, la minuta de declaratoria de fábrica en cumplimiento al Art. 213 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el cuaderno de obra en cumplimiento al Art. 194 del mismo Reglamento, cuyo cumplimiento será condición para el pago del monto de la liquidación a favor del Contratista, debiendo el contratista cumplir con presentar la documentación solicitada en la liquidación consentida.
- g. No se ha podido realizar la evaluación del cálculo de los mayores gastos generales originados por la Ampliación de Plazo N° 03 aprobada con Resolución Directoral N° 050-2014-VIVIENDA/PNT debido a que el CONSORCIO PRIMAVERA no presentó la estructura de su propuesta económica desagregado de los gastos generales a la firma del contrato, por lo que este concepto no está incluido en la liquidación.
- h. De acuerdo a lo señalado en el Informe N° 387-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF, de la revisión efectuada a los archivos administrativos del PNPAIS no se ha encontrado documentos relacionados al cambio de domicilio, por tanto, la notificación al CONSORCIO PRIMAVERA correspondería al que figura en el Contrato, Urb. Las Poncianas manzana B, lote 4, II Etapa, distrito de San Martín de Porres, Lima.

Que, los montos determinados por la Entidad a través de la Unidad de Plataformas de Servicios para la liquidación del Contrato N° 011-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la “Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Yanic, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Departamento de Junín”, se resumen en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 01: Resumen de Liquidación de Contrato N° 011-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la “Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Yanic, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Departamento de Junín”.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
1	Expediente Técnico contratado	13,888.60
2	Ejecución de Obra contratado	413,120.56
3	Equipamiento contratado	45,638.50
4	Monto Total de Obra Contratado	<b>472,647.66</b>
5	Monto Pagado (Facturado)	472,647.66



6	Reajuste por Actualización de Fórmula Polinómica en ejecución de obra más equipamiento	1,436.92
7	<b>Monto final de Obra Inc. Reajuste e IGV:</b>	<b>474,084.58</b>
8	Monto por penalidades aplicadas	2,217.88
9	Monto de penalidades por pagar a la entidad	829.02
10	Monto por la elaboración de liquidación por pagar a la entidad	500.00

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.

#### Cuadro N° 2: Aplicación de Penalidad - Entrega de Expediente Técnico

Descripción	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
Aplicación de Penalidad (Art. 165 del RLCE, demora en la ejecución)	No incurrió
Aplicación por otras Penalidades (Art. 166 del RLCE, otras penalidades TDR)	1,388.86
Monto Amortizado por penalidad art. 166 RLCE	1,388.86
<b>Penalidades por cobrar (art. 165 y 166 RLCE)</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.

#### Cuadro N° 3: Aplicación de Penalidad Ejecución de Obra

Descripción	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
Aplicación de Penalidad Art. 165 del RLCE, (Contrato Vigente)	0.00
Aplicación por otras Penalidades (Art. 166 del RLCE, otras penalidades TDR) según TDR (Pruebas y Ensayos)	829.02
<b>Penalidades por cobrar (art. 165 y 166 RLCE)</b>	<b>829.02</b>

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.

#### Cuadro N° 4: Aplicación de Penalidad Ejecución de Equipamiento

Descripción	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
Aplicación de Penalidad Art. 165 del RLCE, (Contrato Vigente)	0.00
Aplicación por otras Penalidades (Art. 166 del RLCE, otras penalidades TDR) según TDR (Pruebas y Ensayos)	0.00
<b>Penalidades por cobrar (art. 165 y 166 RLCE)</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.



Cuadro N° 5: Resumen a cancelar a favor del contratista

Descripción	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
Reajuste de Valorizaciones	
Reajuste por formula polinómica en ejecución de obra	1,391.28
Reajuste por formula polinómica en equipamiento	45.64
<b>Saldo a favor del contratista</b>	<b>1,436.92</b>

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.

Cuadro N° 6: Resumen a cancelar a favor de la Entidad

Descripción	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
Penalidad por otras penalidades Art. 166 RLCE	829.02
Elaboración de liquidación por parte de la Entidad	500.00
<b>Saldo a favor de la Entidad</b>	<b>1,329.02</b>

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.

Cuadro N° 7: Garantía de Fiel Cumplimiento

Descripción	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
Monto 10% del contrato contractual	47,264.77
Monto Retenido en Exceso (a favor del Contratista)	48,653.63
<b>Monto Retenido en Exceso (a favor del Contratista)</b>	<b>1,388.86</b>

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.

Firmado digitalmente por:  
TORRES MEZA Julia  
Milagros FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/07/2020 19:50:08-0500

Que, mediante el Informe N° 832-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA del 09 de julio del 2020, el Coordinador de Abastecimiento de la Unidad de Administración concluye que en mérito a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios mediante el Memorando N° 1629-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS y sobre el sustento de los informes del vistos emitidos por la Unidad de Plataformas de Servicios, corresponde formalizar la Liquidación del Contrato N° 011-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la "Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Yanic, Distrito de San Pedro de Cajas,

Firmado digitalmente por:  
SOLARI VALDIVIESO Maria  
Luisa Silvana FAU 20601993181  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 17/07/2020 20:25:57-0500



Provincia de Tarma, Departamento de Junín”, cuyos cálculos han quedado consentidos, en mérito de lo cual recomienda a la Unidad de Administración emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA que creo el Programa de Apoyo al Hábitat Rural adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA que creo el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Legislativo N° 1254 que estableció los principios y el procedimiento que regula la autorización para la transferencia de Programas Sociales, de una entidad pública y organismos público a otro, mediante Decreto Supremo; el Decreto Supremo N° 012-2016MIDIS que aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que estableció que el programa Nacional Tambos se entiende referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y, en uso de las facultades previstas en el literal n) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS del 27 de noviembre de 2017; contando con el visto de la Coordinación de Abastecimiento y de la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Liquidación del Contrato**

Formalizar la Liquidación del Contrato N° 011-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la “Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Yanic, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Departamento de Junín”, contenida en el Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI notificado al Contratista mediante Carta Notarial N° 062-2016-VIVIENDA-PNT con fecha 23 de marzo de 2016 y en el Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC que confirma que los cálculos notificados al Contratista han quedado consentidos, según el siguiente detalle:

Firmado digitalmente por:

TORRES MEZA Julia

Milagros FAU 20601993181 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/07/2020 19:50:17-0500

Cuadro N° 01: Resumen de Liquidación de Contrato N° 011-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la “Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Yanic, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Departamento de Junín”.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
1	Expediente Técnico contratado	13,888.60
2	Ejecución de Obra contratado	413,120.56

Firmado digitalmente por:

SOLARI VALDIVIESO Maria

Luisa Silvana FAU 20601993181

soft

Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 17/07/2020 20:26:22-0500



3	Equipamiento contratado	45,638.50
4	<b>Monto Total de Obra Contratado</b>	<b>472,647.66</b>
5	Monto Pagado (Facturado)	472,647.66
6	Reajuste por Actualización de Fórmula Polinómica en ejecución de obra más equipamiento	1,436.92
7	<b>Monto final de Obra Inc. Reajuste e IGV:</b>	<b>474,084.58</b>
8	Monto por penalidades aplicadas	2,217.88
9	Monto de penalidades por pagar a la entidad	829.02
10	Monto por la elaboración de liquidación por pagar a la entidad	500.00

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.

Cuadro N° 2: Resumen a cancelar a favor del contratista

Descripción	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
Reajuste de Valorizaciones	
Reajuste por formula polinómica en ejecución de obra	1,391.28
Reajuste por formula polinómica en equipamiento	45.64
<b>Saldo a favor del contratista</b>	<b>1,436.92</b>

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.

Cuadro N° 3: Resumen a cancelar a favor de la Entidad

Descripción	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
Penalidad por otras penalidades Art. 166 RLCE	829.02
Elaboración de liquidación por parte de la Entidad	500.00
<b>Saldo a favor de la Entidad</b>	<b>1,329.02</b>

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.

Cuadro N° 4: Garantía de Fiel Cumplimiento

Descripción	MONTO S/. (INCLUIDO IGV.)
Monto 10% del contrato contractual	47,264.77
Monto Retenido en Exceso (a favor del Contratista)	48,653.63
<b>Monto Retenido en Exceso (a favor del Contratista)</b>	<b>1,388.86</b>

Fuente: Informe Técnico N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI e Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC.



## Artículo 2°.- Del pago a favor de la Entidad

Disponer que la Coordinación de Abastecimiento comunique a la Coordinación de Tesorería el consentimiento de la Liquidación del Contrato N° 011-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la “Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Yanic, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Departamento de Junín”, para que ésta realice las acciones de cobranza por la suma de S/. 1,329.02 (Un mil trescientos veintinueve con 02/100 soles), incluido IGV, según el siguiente detalle:

- Penalidad por otras penalidades Art. 166 RLCE (S/. 829.02)
- Costo de liquidación (S/. 500.00)

## Artículo 3°.- Del pago a favor del Contratista

Disponer que la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, realice las acciones que correspondan a efectos de cancelar al CONSORCIO PRIMAVERA la suma de S/. 1,436.92 (Un mil cuatrocientos treinta y seis con 92/100 Soles) incluido IGV, a ser cancelado cuando el Contratista cumpla con cancelar el saldo a favor de la Entidad y presentar la documentación señalada en los Informes Técnicos N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI y N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC.

## Artículo 4°.- De la Garantía de Fiel Cumplimiento

Disponer que la Coordinación de Tesorería devuelva al Contratista la Garantía de Fiel Cumplimiento, toda vez que la liquidación que formaliza la presente resolución ha quedado consentida, siempre que no existan deudas pendientes por parte del Contratista y que éste cumpla con presentar la documentación señalada en los Informes Técnicos N° 1018-2016-VIVIENDA-PNT-UI y N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC. de la Unidad de Plataformas de Servicios.

## Artículo 5°.- Publicación

Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Firmado digitalmente por:  
TORRES MEZA Julia  
Milagros FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/07/2020 19:50:38-0500

## Artículo 6°.- Notificación al Contratista

Disponer que la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano notifique la presente Resolución, el Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC y sus anexos, el Informe N° 011-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC e Informe N° 1920-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF, remitidos mediante Memorando N° 1629-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS, así como el Informe N° 832-2020-

Firmado digitalmente por:  
SOLARI VALDIVIESO Maria  
Luisa Silvana FAU 20601993181  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 17/07/2020 20:27:24-0500





Firmado digitalmente por:  
CABRERA FIGUEROA Sandra  
Alicia FAU 20601993181 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/07/2020 00:22:33-0500

MIDIS/PNPAIS-UA-CA, al CONSORCIO PRIMAVERA en su domicilio sito en Urbanización Las Poncianas manzana B, lote 04, II Etapa, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

### **Artículo 7°.- Notificaciones internas**

Disponer que la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano notifique mediante correo electrónico la presente Resolución a: la Coordinación de Abastecimiento, la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería y la Unidad de Plataformas de Servicios.

### **Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

**SANDRA ALICIA CABRERA FIGUEROA**

Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional PAIS

Firmado digitalmente por:  
TORRES MEZA Julia  
Milagros FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/07/2020 19:50:49-0500

Firmado digitalmente por:  
SOLARI VALDIVIESO Maria